24- Mayo - 2023
10 días

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación** **COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Versión: 0	Vigencia: 09- 2022

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORÍA PÚBLICA

FECHA DE COMITÉ: 24 de mayo de 2023

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE
NÚMERO DEL PROCESO:	STIC-CPSUO-048-2023
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	Ejemplo: Ley 80, régimen especial, privado, decreto 092 de 2017
OBJETO:	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".
CONTRATISTA:	Proyectos y Soluciones T.I
VALOR:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) IVA INCLUIDO
CDP:	2091 de 27 de Abril de 2023
RUBRO:	0301-2.3.2.02.02.009-446 Despacho del Gobernador por valor de $11.000.000 0301-2.3.2.02.02.008-446 Despacho del Gobernador por valor de $169.000.000

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

PLAZO:	El plazo será de 7 meses, sin que éste exceda el 29 de diciembre de 2023.
ESTADO DEL PROCESO:	En edición
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	Contratación directa prestación de servicios único oferente (estudios previos)
RESPONSABLE DE LA FICHA:	VIVIANA MORALES TABARES
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	ANDRÉS DAVID HERNÁNDEZ SANTOS
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	DANIEL FELIPE GUTIERREZ

2. Con el propósito de analizar por parte del comité:

NECESIDAD:

La necesidad para la presente contratación surge de las solicitudes realizada por la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento de Risaralda; la cual sustenta su necesidad así:

El Departamento de Risaralda, garantizando el fortalecimiento Institucional y buscando que los procesos que enmarcan el desarrollo de las actividades que ejecuta diariamente en el que hacer de las entidades públicas para este caso los Municipio del Departamento y las entidades descentralizadas del orden Departamental, donde garantice la objetividad, cumplimiento y transparencia de la información que se genera en cada entidad a través de los programas y proyectos y que estos sean evaluados de una manera objetiva y clara para los resultados de la entidad en el logro de sus metas y al alcance de la comunidad en general. Es así como las Oficinas Asesoras de control Interno de cada entidad debe dar continuidad con las herramientas tecnológicas necesarias que permiten llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como *"uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*. Dicha Oficina se constituye en el "control de controles" por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

La Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del MECI es un componente de control del Subsistema de Control a la Evaluación al ejercer la evaluación independiente. La Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias contemplan la creación de Oficinas de Control Interno, para lo cual paralelamente se crearía el cargo específico de jefe de Oficina con el grado correspondiente en el respectivo nivel.

Desde la administración departamental, en cumplimiento de sus funciones como órgano rector del departamento de Risaralda, en materia a lo relacionado con el control interno, es el ente articulador y líder dentro de la comité técnico departamental; gracias a ella, durante el año 2022 ha podido desarrollar análisis y diagnósticos del estado de cada una de las alcaldías municipales, entidades descentralizadas (3) y hospitales del orden departamental (4) sobre los apoyos y herramientas necesarias con las que cuenta cada uno de estos para llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable. Para este proceso, la Oficina Asesora de Control Interno de la Gobernación de Risaralda continúa realizando mesas de trabajo para la asistencia técnica donde se ha podido evidenciar mejoras en: la organización, sistematización, precisión, seguridad y gestión de la información histórica de las auditorías internas basada en riesgos para las entidades disminuyendo el tiempo para la ejecución de estas auditorias.

Durante estas mesas de asistencia técnica realizadas con los diferentes jefes de control interno de cada una de las entidades que conformaron la mesa de Oficinas de Control Interno Departamental, se expuso la necesidad de darle continuidad a las herramientas tecnológicas que permitió la ejecución de las Auditorías Internas de forma organizada, sistematizada, precisa y con estándares de seguridad para la gestión de la información en cuanto a los procesos de auditorías de cada una de las entidades, alineados a los marcos de referencia para la ejecución de procesos de auditoria enmarcados por el Modelo Integral de Planeación y Gestión "MIPG" y

Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

Es por esto que la Administración Departamental presentó a través de la Oficina Asesora de Control Interno en las mesas de asesoría técnica de control interno departamental tratando de dar continuidad a la utilización de la herramienta tecnológica que le ha permitido la transformación digital a los procesos de auditoría, en este caso, la ejecución de las Auditorías Internas para los municipios y entes descentralizados. En la utilización de esta herramienta tecnológica, por parte de los municipios y entes descentralizados se ha evidenciado los logros respecto el proceso de transición a la sistematización, además del uso y apropiación del sistema por parte de estos; siendo este un elemento diferencial para obtener mejor control, seguimiento e información centralizada en un sistema de información. Dado esto y evidenciando las ventajas de la transformación digital, se ha manifestado la necesidad conjunta en aunar esfuerzos en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno de la administración central, sus entidades descentralizadas y municipios de 4°, 5° y 6° categoría del departamento de Risaralda.

Para todo lo anterior, existe la necesidad de continuar soportando tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan el desarrollo mediante herramientas que promueven llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable y que mantenga la disponibilidad de la información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución y de acuerdo a los marcos de referencia para el desarrollo de las auditorías internas como MIPG y MECI en once municipios del departamento de Risaralda, tres instituciones descentralizadas y los cuatro hospitales de orden departamental.

Esta herramienta tecnológica, dentro de sus características debe cumplir con una estructura actualizada de acuerdo con la *"Guía de Auditorías Internas basada en Riesgo para entidades públicas"* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), aportando a la correcta ejecución en el desarrollo del MIPG Y MECI. Además, al darle continuidad a este sistema de información permite a las diferentes oficinas de control interno de once (11) Alcaldías Municipales, tres (3) entidades descentralizadas y cuatro (4)hospitales de orden departamental, llevar a cabo la realización de las auditorías internas de manera ágil, segura y efectiva mediante la utilización de una herramienta tecnológica que permita su gestión basada en riesgos, buscando mejorar la gestión de las fases de "planeación, ejecución y comunicación de resultados", digitalizar los formatos del proceso de auditorías internas basado en el MECI, la calidad del dato registrado, además, de poder implementarse con la mayor efectividad, eficiencia , eficacia y seguridad.

Por lo anterior, es necesario que la solución tecnológica permita:

NIVEL ESTRATÉGICO

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del

desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.

- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

Es requerido que la gestión administrativa para los procesos de las auditorías internas, que demandan los municipios de quinta y sexta categoría, entes descentralizados y hospitales de orden departamental cumpla con estas características.

Además, es necesario que cada entidad tenga acceso en tiempo real a la información registrada en la herramienta tecnológica y puedan ofrecer información necesaria para tomar decisiones.

Lo anterior expuesto se encuentra consignado en la comunicación de la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento de Risaralda, misma que hace parte integral del presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica que tenga la capacidad técnica y operativa, así como la experiencia requerida y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, es decir con actividades como diseño, programación, implementación, desarrollo, gestión, soporte, licenciamiento y explotación sistemas informáticos, ejecución de proyectos de base de tecnología o desarrollo de industrias de Valor agregado tecnológico y/o actividades creativas y que tenga la propiedad intelectual del sistema de información para el proceso de gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría Interna centralizando la información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo), asimismo, generar reportes de manera estadística sobre las actividades y revisar el estado de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

avance de cada una de Las auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento registrado.

Idoneidad técnica:

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente idoneidad tanto para la persona Jurídica o natural:

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio que permita la gestión, seguimiento y control al proceso de Auditoría Interna realizado a la entidad, además, generar la centralización de información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo). Igualmente, la generación de reportes de manera estadística sobre las actividades y estado de avance de cada una de las Auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento registrado

- Que tenga la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio de software as service del Sistema de Información de Auditorías Internas SAI contando con la titularidad de los derechos patrimoniales de autor del respectivo sistema, cuya copia debe adjuntarse al contrato que se suscriba, por lo que debe tener el conocimiento de la funcionalidad y asesoría.

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de software as a service Sistema de Información de Auditorías Internas SAI contando con la propiedad intelectual o en su defecto que esté debidamente facultada por el creador para el uso o comercialización del software.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

N.A

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

7 meses, sin que éste exceda el 29 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO:

Mediante siete (07) pagos mensuales por valor de $25.714.285 cada uno, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)

Cordialmente,

VIVIANA MORALES TABARES
Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Jurídica** **ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN**
Versión: 0	Vigencia: 10 - 2022

COMITÉ ORDINARIO DE CONTRATACIÓN N° 16 DEL 24 DE MAYO DE 2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE) STIC-CPSUO-048-2023

OBJETO: "SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI* EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

CONTRATISTA: PROYECTOS Y SOLUCIONES T.I

VALOR TOTAL: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)

FASE DEL PROCESO QUE SE APRUEBA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.

Que en la fecha arriba señalada se puso a consideración del Comité de Contratación la modalidad de contratación y estudios previos, por lo tanto queda aprobado según la recomendación y requisitos establecidos del ordenador del gasto y el abogado de la dependencia.

Para constancia se firma por los miembros del Comité:

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ
Delegado Gobernador

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaría Jurídica

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
Delegado Secretaría de Hacienda

GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA
Secretaría Técnica del comité

Viviana Morales Tabares
VIVIANA MORALES TABARES
Secretaria de Tecnologia de la Información y la Comunicación.

Se anexa ficha con características propias del proceso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004